

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

16

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Madrid Salud Instituto de Salud Pública

Intentada la notificación de actos administrativos en materia de denuncia de insalubridad, competencia del gerente de Madrid Salud, sin que haya podido practicarse, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a los interesados después relacionados mediante la inserción del presente anuncio.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la LRJPAC y deberán dirigirse a Madrid Salud (Subdirección General de Salud Pública, Departamento de Salud Ambiental, calle Juan Esplandiú, número 11, primera planta), significándose que en estas dependencias los interesados, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), podrán solicitar vista del expediente y conocer el contenido íntegro del acto.

Significándose que la siguiente resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

N.º Expediente	Interesado	Normativa	Acto notificado	Fecha acto	Contenido
207/2015/01190	M.V.M./02702917A	Ley 30/1992 (LRJPAC), Art.2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana, y Art. 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001.	Resolución	07/04/2015	Ordenar la limpieza de la vivienda sita en CL. ENRIQUE TROMPETA Nº 4, PB B.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Infracciones Tenencia Animales” cuya finalidad es la tramitación de expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre tenencia y protección de animales y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El órgano responsable del fichero es la Gerencia del organismo autónomo Madrid Salud, ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida Ley Orgánica 15/1999.

Madrid, a 6 de mayo de 2015.—La jefa de Unidad Técnica de Entorno Urbano y Vivienda, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/3.127/15)

